

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO

RESOLUCION EXENTA N°

400

ARICA,

16 MAR 2017

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 2240 de fecha 25 de noviembre de 2016 que Aprueba Bases para la presentación de Postulaciones a la Segunda Convocatoria del Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos Región de Arica y Parinacota Año 2016.
2. Cronograma Programa Renueva Tu Colectivo.
3. Oficio N° 112 de fecha 13 de marzo de 2017 remitida por el Secretario Regional Ministerial Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Arica y Parinacota.
4. Certificado N° 261 de fecha 22 de julio de 2016.
5. Memorándum N° 636 de fecha 14 de marzo de 2017 del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del gobierno Regional de Arica y Parinacota;


CONSIDERANDO:

Lo dispuesto a lo solicitado en el oficio señalado en el numeral 3 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **Amplíese** el plazo de término de la Segunda etapa para la Segunda Convocatoria del Programa de Modernización de Renovación de Taxis Colectivos Región de Arica y Parinacota, hasta el 15 de abril de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


INTENDENTE GRACIAS ACUNA ROSALES
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CBV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. Adquisiciones
3. Analista Leonardo Torres Pinochet
4. Depto. Jurídico